



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **SANDRA LILIANA LONDOÑO HURTADO** en contra de **TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S.**, evidencia el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante, estudiante de derecho REYNALDO RUIZ LUNA, elevó solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encontraba prevista para el día de hoy, aportando prueba sumaria de la causal de la imposibilidad de asistencia. Así las cosas, se aplaza la continuación de la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S, misma que se llevará a cabo el día **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 190, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de octubre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2018 01031 00

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b53ef2e83d49353846135af98063dc5ed0830f64bee2d82ed9b5be390a44bde**

Documento generado en 27/10/2021 02:34:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>